

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 30 de Abril del 2002

SEÑORES

SOCIOS

CENTRO ECUATORIANO DE PRODUCCIÓN CULTURAL; CENECU CIA.LTDA.

CIUDAD.-

En mi calidad de Comisario de la compañía y dando cumplimiento a la función según el numeral cuarto del Artículo 321 y lo establecido en la resolución 15-3-003 del 4 de Mayo de 1990, cúmpleme en informarle que he analizado los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2001 y expongo lo siguiente:

1.- Cumplimiento de Resolución.

Las transacciones registradas y los actos administrativos, en su caso se ajustan a las normas legales y estatutarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Socios y del Directorio.

Los libros de actas de las Juntas de Socios y del Directorio, libro de Participaciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados técnica contable, y se conservan de acuerdo a la previsto en las disposiciones legales.

2.- Colaboración General.

El proceso de revisión de libros, registros y documentación tanto contable como legal ha recibido la colaboración del Gerente para el cumplimiento de mis funciones, y se han cumplido con todas las Resoluciones de la Junta General de Socios.

3.- Registros Contable y Legales.

En términos generales considero que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

4.- Control Interno.

Mi estudio y evaluación del Sistema de Control Interno contable efectuado con el propósito antes indicado, no presento ninguna condición que constituya una debilidad en el control interno de la compañía.

En mi opinión los Estados Financieros que se acompañan, presentan razonablemente todos los aspectos importantes de la situación financiera de **CENECU Cia.Ltda.** , al 31 de Diciembre del 2001, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y Principios Contables Generalmente Aceptados en el Ecuador, por lo cual someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros.

Atentamente,


Econ. Luis E. Valencia M.
Reg. 0.01569